

Paraná, 10 de diciembre de 2025

**CONJUNTA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES  
Y RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

**Hora:** de 12 a 12: 45hs

**Expediente tratado:**

**Expediente 28.728 P. de ley:** Gestión ambiental de Actividades Económicas. (Poder EJECUTIVO).

**Ideas principales:**

I. En la reunión conjunta presidida por las diputadas y diputados María Elena ROMERO y Juan Manuel ROSSI, participan las diputadas y los diputados Lorena ARROZOGARAY, Julia CALLEROS ARRECOUS, Andrea ZOFF, Jorge MAIER, Lénico ARANDA, Silvina DECCÓ, Fabián ROGEL, Carolina STREITENBERGER y Débora TODONI. Se encuentra presente, en carácter de invitado, el Dr. Leonardo CALUVA.

II. La presidenta de la Comisión informa sobre el origen y antecedentes del expediente, señalando que el mismo se vincula con el Convenio Marco suscripto en diciembre de 2024, integrado por once cláusulas, y con el Estatuto firmado el 28 de octubre, con posterioridad a la sanción de la Ley de Mancomunidades. Dichos instrumentos fueron celebrados entre el Municipio de Paraná y municipios vecinos, con el objeto de avanzar en la conformación de un consorcio para la gestión integral de residuos, desde una perspectiva de economía circular. Asimismo, indica que en la presente instancia se procederá a la ratificación legislativa del estatuto, destacando que el Poder Ejecutivo realizó previamente un análisis del marco jurídico aplicable a las mancomunidades, ante la inexistencia de normativa específica en la provincia, recurriendo a un estudio de legislación comparada.

III. Seguidamente, el Dr. CALUVA expone que, luego de la firma del convenio de diciembre de 2024, se conformó una mesa de gobernanza, a partir de la cual surgió la posibilidad de adoptar la figura de la mancomunidad. Refiere que, tras analizar experiencias de otras provincias —donde mayoritariamente se utiliza la figura de sociedades anónimas, especialmente para la gestión del transporte—, se descartó dicha alternativa por decisión del Poder Ejecutivo, atento a la falta de estructura y recursos económicos suficientes. En consecuencia, se concluyó que la mancomunidad resultaba la figura jurídica más adecuada para la gestión de residuos.

**IV.** El diputado Lénico ARANDA consulta sobre la estructura de funcionamiento del consorcio y, en particular, si el mismo contará con una presidencia. Al respecto, el Dr. CALUVA explica que el órgano funciona con un esquema de toma de decisiones por mayoría, conforme lo previsto en el estatuto. El diputado Jorge MAIER manifiesta su acompañamiento a la iniciativa, aunque señala que la situación podría haberse resuelto mediante la aprobación de la Ley de Áreas Metropolitanas, de su autoría, la cual constituye, según expresa, una ley marco e integral que contempla este tipo de mecanismos asociativos. Considera que, de haberse sancionado dicha norma, no habría sido necesario recurrir a la herramienta actualmente propuesta. El diputado Lénico ARANDA realiza aportes complementarios en relación al funcionamiento y alcance del consorcio.

**V.** Interviene nuevamente el Dr. CALUVA y enumera los municipios y comunas incluidos en el convenio, señalando que la mayoría de ellos disponen actualmente sus residuos en la ciudad de Paraná, con excepción de Oro Verde, que cuenta con una gestión diferenciada, y de Sauce Montrull y Aldea Brasilera, que realizan disposición en caminos cerrados. Ademas aclara que el objetivo central del proyecto es el cierre del actual volcadero y la creación de un parque ambiental.

**VI.** Finalmente, la diputada Andrea ZOFF plantea que no resulta del todo claro el régimen de contrataciones que se aplicará en el marco de la mancomunidad, y se señala que aún resta la aprobación del estatuto por parte de los municipios de Paraná, Oro Verde y del Gobierno Provincial. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:45 horas, se da por finalizada la reunión, quedando el expediente en condiciones de avanzar con el dictamen correspondiente.